

CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2017 (CPR 2017)

Resultados rápidos en la
Consulta Popular de Revocatoria

[Págs. 2-3]

Transmisiones en vivo
en Facebook y Twitter

[Pág. 6]

Imágenes que nos deja la
CPR 2017

[Págs. 4-5]

ONPE: 22 años al servicio
electoral

[Pág. 7]





Adolfo Castillo
Jefe de la ONPE

Editorial

ONPE: 22 años fortaleciendo la democracia en el Perú

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) llega a sus 22 años de vida institucional contribuyendo de manera decidida a la progresiva consolidación de nuestra democracia, vía la planificación, organización y ejecución de 80 procesos electorales, referendums y otras consultas populares absolutamente limpias, transparentes, legítimas, legales y eficientes.

Tras organizar y desarrollar la cuarta elección presidencial consecutiva en democracia en el año 2016, el 12 de marzo del presente año realizamos la elección de las primeras autoridades municipales en nuevos distritos con aplicación exitosa del Voto Electrónico Presencial, y el 11 de junio hemos ejecutado la Consulta Popular de Revocatoria número doce de nuestra historia en 27 distritos del país con aplicación también exitosa del Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA).

Así pues, la ONPE va demostrando al país que el uso de tecnologías de la información permite brindar mejores servicios a la ciudadanía, mejorando la eficiencia con que cumplimos las funciones encomendadas por su Ley Orgánica y la Ley de Organizaciones Políticas.

Entre los retos que ahora afronta la ONPE está el facilitar al ciudadano el ejercicio de sus derechos democráticos, desde hacer uso del derecho de libre asociación organizando un partido político, hasta el derecho a ejercer su voto de manera que éste sea efectivamente contabilizado y procesado, entregando los resultados en forma rápida y transparente. Todo ello haciendo uso eficiente de nuevas tecnologías.

Además, para asegurar el estado democrático, vía el control de los fondos partidarios, la ONPE debe facilitar a los partidos políticos la presentación de su información financiera de manera que la población pueda constatar la legalidad y legitimidad de sus ingresos y egresos. Esto contribuye a fortalecer la democracia.

Como parte de este esfuerzo, la ONPE seguirá afinando sus políticas y acciones necesarias para fortalecer la atención preferente y fluida de personas de tercera edad, con discapacidad física, lo que contribuirá a una verdadera garantía del pleno ejercicio de las prácticas democráticas en el país.

100% de actas contabilizadas en solo cuatro horas

Resultados rápidos en la Consulta Popular de Revocatoria

La décima segunda consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales realizada en 27 distritos del país tuvo resultados al cien por ciento de actas contabilizadas en solo cuatro horas de cerradas las mesas de sufragio.

El jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Adolfo Castillo Meza, reveló la noche del mismo 11 de junio que como resultado de la consulta, trece alcaldes, de un total de 26, y 41 regidores, de un total de 63, cumplían las condiciones para ser revocados.

Este hecho fue producto de la aplicación del Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA) en cada una de las 191 mesas de sufragio distribuidas en distritos pertenecientes a 12 regiones del país.

Algunas de las reglas para esta consulta fueron nuevas y así lo difundió de manera progresiva la ONPE en los diversos talleres con periodistas, Diálogos Electores y reuniones con líderes sociales: los revocados serían reemplazados por los accesitarios y tanto revocadores como autoridades en consulta deberán rendir cuenta de sus ingresos y gastos de campaña. El plazo venció el 23 de junio.

Los resultados en detalle por cada distrito están disponibles en la página web de la ONPE, a los que se puede acceder en la siguiente dirección electrónica:
<https://resultados.onpe.gob.pe/CPR2017/Resultados-Ubigeo-Distrital-EM.html>

El escenario de la consulta fueron once distritos en pobreza extrema, cinco en pobreza no extrema y once no pobres, la mayoría ubicados en la región sierra y de complicado acceso por razones geográficas.

Concluida la jornada electoral, el Jefe de la ONPE agradeció la participación de los representantes de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, así como de los propios colaboradores de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y observadores electorales.

Como autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, la ONPE garantizó a los 51,881 electores hábiles, el derecho al voto sin distinción y que el escrutinio fuera el reflejo exacto de la voluntad popular expresada en las urnas.



Trece alcaldes deberán dejar el cargo y solo una es mujer

Según los resultados finales de la consulta, de los trece burgomaestres que deberán dejar el cargo, solo una es mujer.

En Ancash, la región con más autoridades en consulta, solo dos de los siete alcaldes distritales sometidos a revocatoria, reúnen las condiciones para dejar el cargo. Ellos son el alcalde de Coris (Aija), Alex Zaguri Gonzáles Anaya (587 voto por el SI - 200 votos por el NO), así como el alcalde del distrito de Santa Cruz (Huaylas), Ernán Eladio Flores Salazar (1,210 votos por el SI y 779 votos por el NO).

En las regiones Amazonas y Apurímac, los cinco alcaldes sometidos a consulta deberán dejar el cargo: el alcalde de La Jalca (Chachapoyas, Amazonas), Julio Abel Chávez Fernández, quien registró 1,326 votos para que deje el cargo y 861 para que permanezca; mientras que en el distrito de San Cristóbal (Luya, Amazonas), el alcalde Alfonso Valqui García tuvo 209 votos para que deje el cargo y 158 para que se quede.

En Apurímac la alcaldesa de Tumay Huaraca (Andahuaylas), Florisa Peceros de la Cruz (448 votos por el SI y 326 votos por el NO); el alcalde de Soraya (Aymaraes), Rubén Molina Arbieta (242 votos por el SI y 128 votos por el NO) y el alcalde de Turpay (Grau), Amilcar Huillca Curi (238 votos por el SI y 170 votos por el NO).

La consulta popular de revocatoria en Arequipa determinó que dos de los tres alcaldes distritales comprendidos en la consulta reúnen las condiciones para dejar el cargo. Ellos son: el alcalde de Ocoña (Camaná), José Alberto Carnero Taborga (1,283 votos por el SI y 999 votos por el NO) y el alcalde de Ayo (Castilla), Juan Marcelino Vilca Yato (140 votos por SI y 103 votos por el NO).

En Ayacucho uno de los dos alcaldes sometidos a consulta reúne las condiciones para ser revocado. Se trata del alcalde de Chiara (Huamanga), Percy Sulca Cuadros (1,244 votos por el SI y 952 votos por el NO).

En el Cusco, el alcalde de San Pedro (Canchis), Víctor Arosquipa Huiche (1,528 votos por el SI y 213 votos por el NO) reúne las condiciones para su revocatoria.

Finalmente, en las regiones Lima y Puno reúnen las condiciones para ser revocados el alcalde del distrito de Zúñiga (Cañete), César Jesús Sandoval de la Cruz (490 votos por SI y 427 votos por el NO) y el burgomaestre de Phara (Sandia), Valeriano Quispetupa Huaracha (1,343 votos por el SI y 747 votos por el NO), respectivamente.



Número insuficiente de electores frustraron las revocatorias en 7 distritos

En siete distritos no se reunieron las condiciones para que sus alcaldes sometidos a consulta sean revocados ya que, en estas circunscripciones, no acudieron a votar el 50% de los electores hábiles, que es una de las condiciones para revocar a una autoridad.

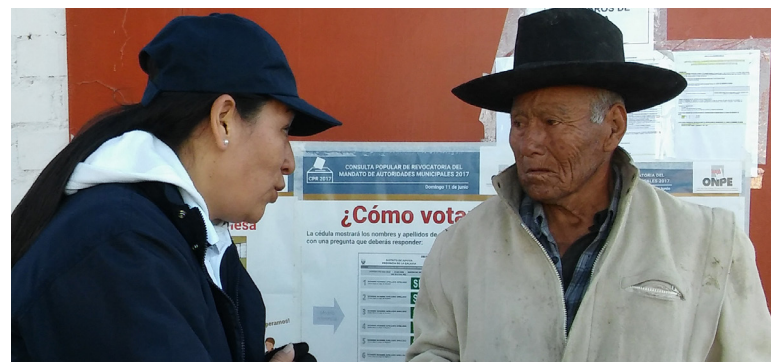
Sin embargo en todos estos distritos, los votos para que los alcaldes dejen el cargo superaron a los votos para que permanezcan en la alcaldía.

Estos distritos son: Huacllan (Aija, Ancash), Masin (Huari, Ancash), Llama (Mariscal Luzuriaga, Ancash), Utco (Celendín, Cajamarca), Rondos (Lauricocha, Huánuco), Sitabamba (Santiago de Chuco, La Libertad) y Madean (Yauyos, Lima).

Según el artículo 23° de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley N°26300) para revocar a una autoridad se requiere la mitad más uno de los votos válidamente emitidos y para que proceda la revocatoria debe asistir por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los electores hábiles del padrón.

Imágenes que nos deja

La Consulta Popular de Revocatoria 2017



Elector de 85 años llegó a sufragar a las 6:50 am en Camilaca (Tacna).



Capacitación electoral a miembros de mesa y electores en Chachapoyas (Amazonas).



Instalación de la mesa de sufragio por los miembros de mesa en Zúñiga (Lima).



Capacitación electoral (Cusco).



Ciudadana mayor de 70 años que sufragó en Tumay (Apurímac).



Miembros de mesa en el escrutinio de los votos en Chiara (Arequipa).



Electora aymara llega a sufragar en Camilaca (Tacna).



Ciudadanos en la cola para ingresar al local de votación en Chiara (Arequipa).



Jornada de capacitación electoral a miembros de mesa en Ocoña (Arequipa).



Emisión de los resultados en el SEA en Tumay (Apurímac).



Capacitación electoral personalizada (Tacna).



Miles se suman a las redes sociales de la ONPE

Transmisiones en vivo en Facebook y Twitter

La Oficina Nacional de Procesos Electorales está en constante innovación en las redes sociales y, siguiendo las últimas tendencias, transmite en vivo sus diversas actividades con el objetivo de compartir información a todos los usuarios a nivel nacional e internacional.

“Sabemos que las redes sociales son canales estratégicos para llegar a los jóvenes entre 18 y 29 años y que representan el 29% del electorado en nuestro país. Las transmisiones en vivo por Facebook y Twitter permiten informar a este grupo de ciudadanos sobre la importancia de su voto para la sostenibilidad de la democracia en el país.

Adolfo Castillo Meza, jefe de la ONPE.

”

Desde cualquier dispositivo, los más de 300 mil fans en Facebook y los 168 mil seguidores en Twitter de la ONPE tienen la opción de ser parte, virtualmente, de los eventos que desarrolla la institución, como los Diálogos Electorales, Conversatorios, Cafés Electorales, Talleres de Capacitación y Seminarios. Todos con el objetivo de dar a conocer y debatir temas en materia electoral. De esta manera llegamos a más ciudadanos descentralizando la información y brindando oportunidad a las personas que por distancia no pueden estar presentes, para informarse con especialistas reconocidos.

A través de las transmisiones en vivo por Facebook y Twitter, los ciudadanos pueden informarse del desarrollo de un proceso electoral, como sucedió en la Consulta Popular de Revocatoria, donde el personal de ONPE en provincia emitió señal en vivo desde Áncash, Ayacucho, Arequipa, Puno y Tacna.

La ONPE ingresó a las redes sociales en el 2011 y año tras año ha ido sumando seguidores. En Facebook en el 2014 se contaba con 124,066 fans y ahora en junio de 2017 llegamos a 301,224 fans. El crecimiento también se registró en Twitter pasando de 87,712 a 168,138 seguidores.

En nuestras redes sociales podrán encontrar además información de los servicios que ofrecemos como las asistencias técnicas, supervisión del financiamiento de las organizaciones políticas,

venta de kits, verificación de firmas, verificación de documentos electorales, entre otros.

Las publicaciones en Facebook y Twitter de la ONPE también están orientadas a informar a los actores electorales las funciones que deben cumplir en un proceso electoral. Por ejemplo, los miembros de mesa pueden encontrar videos tutoriales de capacitación para la instalación, sufragio y escrutinio; los electores puede conocer sus locales de votación y practicar con el simulador del voto electrónico, entre otros contenidos.

Nuestro reto es seguir sumando seguidores para que un mayor número de ciudadanos conozca sus derechos y deberes en materia electoral y cómo los afecta.



ONPE: un camino recorrido del 1995 al 2017

22 años al servicio electoral

80 procesos electorales organizados



16 Procesos Certificados con ISO 9001:2015

5 Procesos Certificados con ISO/TS 17582: 2014

3 Procesos Certificados con ISO/IEC 27001:2013

1 Certificación Internacional en Ecoeficiencia y Sostenibilidad (3 sedes Lima)



19 Oficina Regionales

7,409 asistencias técnicas entre 2008-2016 en Lima

7,044 asistencias técnicas entre 2012-2016 a nivel nacional

10 versiones lingüísticas en los materiales de capacitación



Voto electrónico en quechua en las Elecciones Municipales 2017

Tecnología electoral al servicio ciudadano





100 NÚMEROS REPORTE ELECTORAL

Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, Jr. Washington N.° 1894, Lima.
Impreso en: Imprenta ONPE, Av. Industrial N.° 3113, Independencia, Lima. Junio de 2017

Elaborado por la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
Año 14 / N.° 100 / Junio 2017.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.° 2003 - 1509.

Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas: Miguel Seminario
Subgerente de Comunicaciones y Prensa: Paola Jeri
Edición: Iris Tinoco / Redacción: Alberto Mayta - Christian Sotelo
Diseño y Diagramación: Karla Jurpe
Fotografías: Alcides Rayme - Otto Palomares - Richard Tsukamoto - ODPE CPR 2017

